

ESCOLARIZACIÓN PATERNA

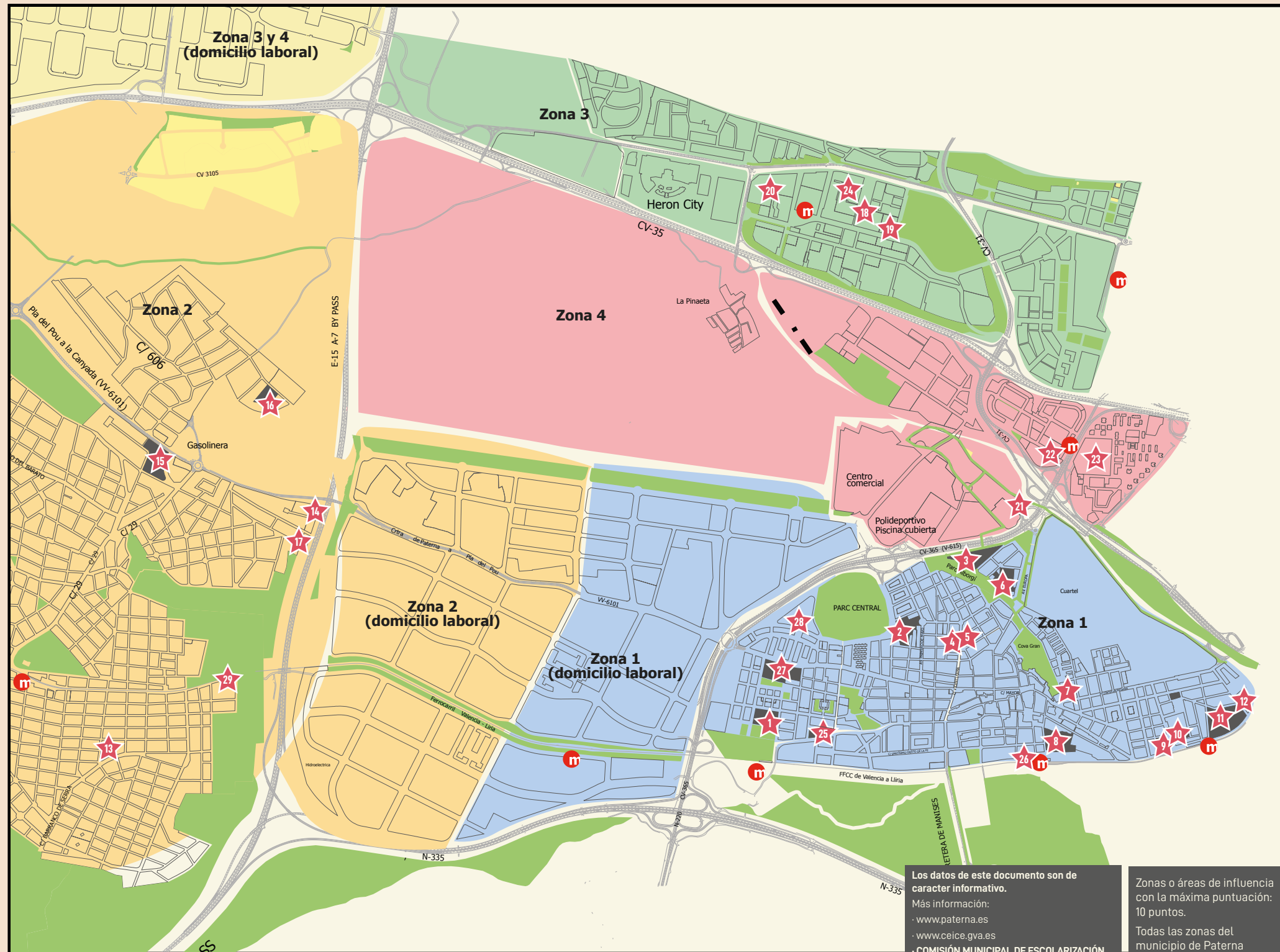
2025-2026



Paterna
CIUDAD
EDUCADORA



Ciudades
Amigas
de la Infancia



Centros educativos

ZONA 1 Casco urbano

1. CEIP Sanchis Guarner
C/ Santes Justa i Rufina, 16
Tel.: 96 120 50 70 - 46016750@edu.gva.es

2. CEIP Torre de Paterna
Av. Primer de Maig, 67
Tel.: 96 120 50 90 - 46006461@edu.gva.es

3. Colegio E.P. La Salle
C/ Sant Martí, 56 - Tel.: 96 138 30 14
epadmon@lasallevp.es

4. Escuela Infantil Minerva
C/ Sant Francesc de Borja, 31
Tel.: 96 138 37 96 - minerva@lasallevp.es

5. Escuela Infantil N. S. Desamparados
C/ Reis Catòlics - Tel.: 96 136 52 52
eidesempa@lasallevp.es

6. CEIP Ausiàs March
C/ Sant Mateu, s/n
Tel.: 96 120 52 30 - 46016609@edu.gva.es

7. CEIP Miguel de Cervantes
C/ M. Ramon Ramia Querol, 2
Tel.: 96 138 33 25 - 46006458@edu.gva.es

8. CEIP Clara Campoamor
C/ Castell, 29
Tel.: 96 120 54 60 - 46006483@gva.es

9. Colegio Regina Carmeli
C/ P. Llorente, 26 - Tel.: 96 138 11 15
direccion@reginacarmeli.org

10. Colegio Liceo Hispano
C/ Mestre Joan Magal Benzo, 31
Telf.: 96 138 10 57
info@liceohispano.com

11. Colegio La Salle
C/ Sant Lluís Beltran, 8 Tel.: 96 136 55 40 - paternacollegio@lasallevp.es

12. Escuela Infantil La Gacela
C/ La Penya, 21-23 - Tel.: 96 138 24 17
lagacela@lasallevp.es

ZONA 2 La Canyada

13. CEIP El Parque
C/ 9, s/n
Tel.: 96 256 69 40 - 46006291@edu.gva.es

14. Colegio Escuela 2
C/ 578, núm. 2 - Telf.: 96 132 90 17
escuela2@escuela2.es

15. Colegio Palma
C/ 606, núm. 2 - Tel.: 96 132 01 06
colegiopalma@colegiopalma.es

16. Colegio Sto. Tomás de Aquino
C/ 610, núm. 27 - Tel.: 96 132 21 17
info@santotomasaquino.es

17. CEIP La Font
C/ 571, s/n - Tel.: 96 256 52 50
46023161@edu.gva.es

29. IES La Canyada
C/ 434, s/n
Tel.: 96 120 63 40 - 46024965@edu.gva.es

ZONA 3

La Coma / Mas del Rosari
Casas Verdes / Santa Gemma y
Residencial Ademuz Sur

18. CEIP Antonio Ferrandis
Plaza La Yesa, s/n
Tel.: 96 120 73 55 - 46020534@edu.gva.es

19. CEIP La Coma
Plaza Benicarló, 6
Tel.: 96 120 53 50 - 46017481@edu.gva.es

20. Colegio Ntra. Sra. del Rosari
Acceso Ademuz, salida 6 - Tel.: 96 363 21 63 - nrosario.paterna@refecoll.org

24. IES Dr. P. Aleixandre - La Coma
C/ Xirivella, s/n - Tel.: 96 120 63 35
46022403@edu.gva.es

ZONA 4 Lloma Llarga y Terramar

21. CEIP Jaime I el Conquistador
Carretera La Canyada, s/n
Tel.: 96 256 69 60 - 46014315@edu.gva.es

22. CEIP Lloma Llarga
C/ Espigol, s/n
Tel.: 96 120 73 60 - 46028545@edu.gva.es

23. Colegio El Armelar
Pista de Ademuz, 61 - Tel.: 96 138 31 12
colegioelarmelar@colegioelarmelar.org

Centros con varias zonas de influencia

2. CEIP Torre de Paterna
Zonas 1, 3 y 4
Av. Primer de Maig, 67
Tel.: 96 120 50 90 - 46006461@edu.gva.es

6. CEIP Ausiàs March
Zonas 1, 3 y 4
C/ Sant Mateu, s/n
Tel.: 96 120 52 30 - 46016609@edu.gva.es

21. CEIP Jaime I el Conquistador
Zonas 3 y 4
Carretera La Canyada, s/n
Tel.: 96 256 69 60 - 46014315@edu.gva.es

25. E.I. El Molí
Área de influencia: todo el municipio
C/ Cid, s/n
Tel.: 96 120 58 70 - 46020212@edu.gva.es

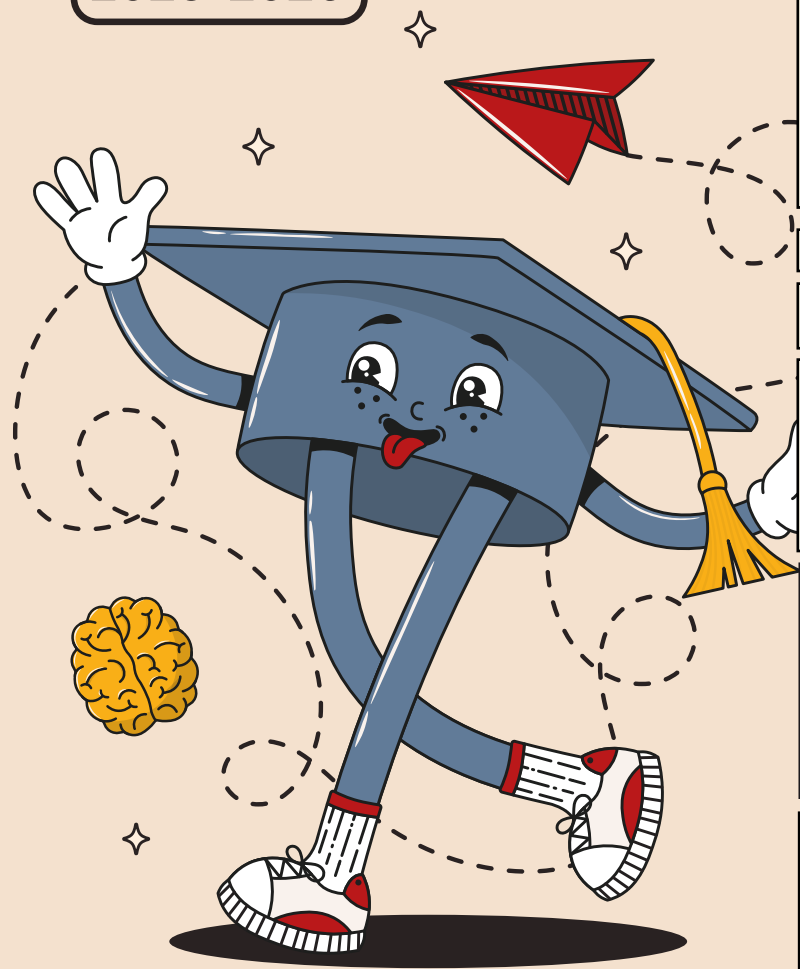
26. C.E. Patronato Municipal F. Esteve
Área de influencia: todo el municipio
C/ Vicente Cardona, s/n - Tel.: 961381489
colegio@patronatofranciscoesteve.org

27. IES Dr. Peset Aleixandre
Zonas 1 y 4
C/ Cid, 2
Tel.: 96 120 59 40 - 46006495@edu.gva.es

28. IES Henri Matisse
Zonas 1 y 4
C/ Enric Valor
Tel.: 96 120 62 80 - 46022622@edu.gva.es

ESCOLARIZACIÓN PATERNA

2025-2026



PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 2025/2026. PASOS A REALIZAR



PRIMERO: Presentación de solicitudes

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:
Desde las 9 h. del 6 de mayo hasta las 23:59 h. del 14 de mayo
EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO:
Desde las 9 h. del 15 de mayo hasta las 23:59 h. del 23 de mayo

El procedimiento de admisión para el curso 2025-2026 se tramita íntegramente de manera electrónica, el formato válido y oficial de todos los documentos será únicamente el que esté disponible en el espacio habilitado para la admisión del alumnado en la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Los centros educativos públicos y concertados facilitarán el acceso a la plataforma telemática a las personas interesadas que no dispongan de medios electrónicos o de los conocimientos suficientes para poder interactuar con la administración electrónica.

Tramitación electrónica del procedimiento de admisión

1º. Acceder a la web
<https://portal.edu.gva.es/adminova/>

2º. Para poder realizar la solicitud será necesario obtener la "clave de admisión" desde el portal habilitado para la admisión, que estará compuesta por un identificador personal y una contraseña, y que se podrá obtener mediante alguno de los sistemas de verificación de identidad: DNI, NIE, Certificado digital; Sistema Cl@ve; eDNI.

Obtener la clave de admisión:



Introducir el número de DNI del padre, madre o tutor legal solicitante + el número IDESP (código de 9 letras y números que hay en el DNI) + la fecha de nacimiento de la persona solicitando + la aceptación de comprobación del Ministerio del Interior + una dirección de correo electrónico.

Con esto, te enviarán la clave de acceso al correo electrónico que hayas especificado. Esta clave consta de un identificador y una contraseña para cada solicitud que tengas que hacer según el número de hijos e hijas que tengas que matricular.

3º. Rellenar el formulario electrónico.

- Identificación de la persona solicitante.
- Identificación del alumno/a.
- Identificación de todos los miembros de la unidad familiar.
- Supuestos de no convivencia progenitores, marcar la casilla correspondiente.
- Autorización para consulta AEAT.
- Circunstancias alegadas.
- Nivel educativo solicitado.
- Declaración responsable:

Inicialmente no se aportará documentación en papel, la cual se sustituye por una declaración responsable de que las circunstancias que se alegan en la solicitud se ajustan a la realidad. Dichas circunstancias se deben documentar en el momento último de formalización de matrícula. Se ha de tener en cuenta que la falsedad en los datos declarados dará lugar a la anulación de la solicitud.

- Centros solicitados (máx. 20).
- Correo electrónico.



SEGUNDO: Confirmación

Finalizado el plazo de presentación, recibirá en el **correo electrónico** facilitado en la solicitud la confirmación de su participación en el proceso de admisión, así como la información necesaria para la consulta del resultado de admisión y las posibles reclamaciones.



TERCERO: Baremación por los centros escolares

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:
Del 15 al 26 de mayo
EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO:
Del 26 de mayo al 4 de junio



CUARTO: Fecha importantes del proceso de admisión

LISTADO PROVISIONAL
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA: 4 de junio
EDUCACIÓN SECUNDARIA: 7 de julio
BACHILLERATO: 14 de julio

RECLAMACIONES AL LISTADO PROVISIONAL:
Presentación telemática de reclamaciones al resultado provisional:
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:
Hasta las 23.59 h. del 6 de junio
EDUCACIÓN SECUNDARIA:
Hasta las 23.59 h del 9 de julio
BACHILLERATO:
Hasta las 23.59 h del 16 de julio

LISTADO DEFINITIVO:
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA: 18 de junio
EDUCACIÓN SECUNDARIA: 16 de julio
BACHILLERATO: 22 de julio

Presentación telemática de reclamaciones al resultado definitivo del procedimiento: Contra las listas definitivas del alumnado admitido en un centro o sin puesto escolar asignado, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a través de la solicitud general única de la Generalitat Valenciana, ante la dirección territorial competente en materia de educación. Deberá resolverse en el plazo de un mes y dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.



QUINTO: Formalización de matrícula del alumnado admitido

ALUMNADO ADSCRITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A CENTROS DE ED. PRIMARIA
Matrícula presencial: del 19 al 26 de junio

ED. INFANTIL Y PRIMARIA
Matrícula telemática: del 18 al 27 de junio
Matrícula presencial: del 18 al 2 de julio

ALUMNADO ADSCRITO DE ED. PRIMARIA A CENTROS DE ESO
Matrícula presencial: del 19 al 26 de junio
EDUCACIÓN SECUNDARIA
Matrícula telemática: del 16 al 21 de julio
Matrícula presencial: del 16 al 22 de julio

BACHILLERATO
Matrícula telemática: del 22 al 25 de julio
Matrícula presencial: del 22 al 28 de julio

Funciones de la comisión

- Las comisiones de escolarización realizarán, en su ámbito respectivo, las siguientes funciones:
 - Supervisar el proceso de admisión del alumnado y el cumplimiento de las normas que lo regulan.
 - Asesorar e informar a las personas interesadas y a los propios centros docentes.
 - Cuantificar las plazas que, en los centros de su ámbito competencial, se reservan para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativa y para el alumnado con necesidad de compensación de desigualdades, y velar por la presencia equilibrada de dicho alumnado entre los centros públicos y privados concertados de su ámbito de actuación; todo ello a propuesta de la Inspección Educativa.
 - Resolver los problemas de escolarización que se planteen.
 - Asignar puesto escolar al alumnado que no tenga plaza tras participar en el proceso de admisión y al que se escolarice de forma sobrevenida durante el curso escolar, en coordinación con la inspección educativa.
- Para el ejercicio de sus funciones, las comisiones de escolarización tendrán que:
 - Recibir de los centros públicos y privados concertados y de las administraciones correspondientes toda la información y la documentación que estimen necesaria para el ejercicio de sus funciones.
 - Recabar la información y la documentación que estimen necesaria para el ejercicio de sus funciones a los centros docentes, los Ayuntamientos o a las direcciones territoriales.
 - Recibir el asesoramiento a la Inspección Educativa.
 - Elevar y proponer a la dirección territorial competente en materia de educación las medidas que estimen adecuadas.

Normativa básica

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en los centros de Educación Especial para el curso 2025-2026.

DECRETO 48/2024, de 23 de abril, del Consell, por el que se regula el proceso de admisión de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, en la Comunitat Valenciana.

El procedimiento para la admisión de este alumnado ha sido desarrollado por la ORDEN 8/2024, de 24 de abril de la Consellería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula el proceso de admisión de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, en la Comunitat Valenciana.

La ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021 (DOGV 31.12.2020), establece en su disposición adicional tercera las medidas extraordinarias y específicas que se deben considerar en el procedimiento de admisión del alumnado e inicio de curso 2025-26 que se tramitará electrónicamente.

Puntuación por las circunstancias alegadas

Hermanos/as 15 PUNTOS 	Padre o madre trabajadores del centro 7 PUNTOS 
Familia monoparental Especial: 7 PUNTOS General: 5 PUNTOS 	Discapacidad Alumno/a 33% a 64%: 4 PUNTOS = 0 > 65%: 7 PUNTOS Familia 33% a 64%: 3 PUNTOS = 0 > 65%: 5 PUNTOS 
Familia numerosa Especial: 7 PUNTOS General: 5 PUNTOS 	Domicilio Influencia: 10 PUNTOS Límitrofe: 5 PUNTOS 
Renta Valenciana de inclusión: 7 PUNTOS 	Hermanos/as solicita plaza por 1ª vez en la Com. Valenciana o cambio localidad de residencia 15 PUNTOS 
Renta Familiar = 0 < a la mitad del IPREM: 7 PUNTOS > a la mitad del IPREM e = 0 < al IPREM: 6 PUNTOS > al IPREM e = 0 < a 1,5 x IPREM: 5 PUNTOS > a 1,5 x IPREM e = 0 < a 2 x IPREM: 4 PUNTOS	Alumnado nacido/a parto múltiple 1 PUNTO 
Simultaneidad con enseñanzas prof. de música y danza 2 PUNTOS 	Deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Com. Valenc. 2 PUNTOS 
Circunstancia específica 1 PUNTO https://ceice.gva.es/va/web/admision-alumnado/circunstancia-especifica	